Moción de Saludo

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara nació el 5 de junio de 1846 en la ciudad de Cusco, siendo hija de Marcelino Enríquez y Cecilia Ladrón de Guevara y Castilla.

Que, consiguió que el 03 de octubre de 1874 el gobierno, a través de una Resolución Suprema, la autorizara para que pueda rendir su examen en cualquier universidad del Perú, logrando ingresar a la Universidad San Antonio de Abad del Cusco graduándose como Bachiller en Jurisprudencia en 1878, convirtiéndose así en la primera mujer del Perú y de latinoamérica en realizar estudios universitarios.

Que, pese a su gran rendimiento académico, las leyes de la época no le permitían graduarse como Abogada, ya que estaba prohibido entregar título profesional a las mujeres, lo que conllevó a que inicie otra titánica lucha contra el Estado peruano, a fin de que se le permita obtener su título profesional, es así, que en 1881 el Jefe de Estado, **Nicolás de Piérola** le concedió la posibilidad de recibirse como abogada, pero Trinidad Enríquez no aceptó esta gracia presidencial, pues su demanda había trascendido el plano personal por un reclamo colectivo que cobijaba a todas las mujeres que quisieran optar un título profesional.

Que, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara se dedicó a enseñar en un colegio particular de Instrucción Media de niñas, llegó a dar clases de Filosofía, Historia Natural, Química y Álgebra. Ya en la Facultad de Jurisprudencia confirmó su brillante nivel académico e intelectual, fundó una Escuela Especial para educar a los artesanos del Cusco, así como creo una biblioteca, perennizando su elevada sensibilidad social. Finalmente, después de tanta lucha en el camino y aporte a la sociedad y el país, murió en Lima el 20 de abril de 1891 a los 45 años.

Que, ante su gran legado, la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú reivindica a esta admirable mujer y le otorgan su incorporación como miembro emérito, instituyendo también el día de su natalicio, el 5 de junio de 1846, como el día de la abogada peruana, con lo que se busca reconocer la valiosa actuación académica y profesional de las mujeres abogadas de todo el Perú.

Que, el Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, con fecha 23 de julio de 2021, a través de su decano, Mayk Pilares Rado, incorporó de forma póstuma con el registro Nro 01, a la primera jurista de Latinoamérica, María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara, en reconocimiento y homenaje a su labor de construcción de la República.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrar el 5 de junio el día de la abogada peruana.

POR LO EXPUESTO; EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el más fervoroso saludo y felicitación al Ilustre Colegio de Abogados del Cusco, por celebrar el 5 de junio, el día de la abogada peruana, en conmemoración al legado de la ilustre jurista María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara.

SEGUNDO. Saludar y Transcribir la presente Moción de Saludo al Dr. Mayk Pilares Rado, Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y por intermedio suyo hacer extensivos dichos saludos por la celebración del Día de la Abogada Peruana a toda la abogacía nacional.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2022 16:27:37-0500